



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. 2020/04

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DETECTORES DE SUBOXIGENACIÓN FIJOS DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE (OAJ)

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2020 del Director de CEFCA se inició la tramitación del expediente de contratación del servicio de Mantenimiento de los detectores de suboxigenación fijos del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ).

Con fecha 20 de febrero de 2020 este Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación y acordó iniciar los trámites para la adjudicación del referido contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Fundación CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 20 de febrero de 2020, presentándose a la licitación 2 empresas: Nippon Gases España S.L.U. y Gea Quality S.L.U.

La Unidad Técnica procedió, en acto público, a la apertura del Sobre único el 13 de marzo de 2020, procediendo a examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores y dando lectura a las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Comprobación documentación administrativa

Licitador	Calificación de la documentación
Nippon Gases España, S.L.U.	<input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han encontrado las siguientes deficiencias en el DEUC: <ul style="list-style-type: none">• Parte III. Sección C (página 13): Se ha indicado que no se ha participado en la preparación del presente procedimiento de contratación. Sin embargo, el licitador sí que participó mediante la presentación de un presupuesto, el cual sirvió de base para el cálculo del presupuesto máximo de licitación.• Parte IV. Sección C (páginas 22 y 23): En la relación de suministros no se han indicado la descripción del suministro, las fechas y los importes.
Gea Quality S.L.U.	<input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: En la Parte III Sección B del DEUC (página 8) se ha indicado que el licitador no ha cumplido sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, sin cumplimentar el resto de ese apartado, exigido para el caso de respuesta negativa, como es el caso.

Ofertas económicas

Licitador	Precio anual del servicio ofertado (IVA excluido)
Nippon Gases España, S.L.U.	3.856,80 €
Gea Quality S.L.U.	4.300,00 €

Con fecha 17 de marzo de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en PLACSP, el resultado del acto de apertura, y se requirió a ambos licitadores para que subsanaran los defectos detectados en la documentación administrativa en un plazo de 3 días naturales, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se les entendería desistidos de su oferta, quedando excluidos de la licitación. No obstante lo anterior, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el inicio del cómputo de dicho plazo quedó suspendido, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de dicho Real Decreto.

Con fecha 1 de junio de 2020 se inició el cómputo del plazo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 537/2020 (artículo 9 y Disposición derogatoria), finalizando el plazo de subsanación el 3 de junio de 2020.

Finalizado el plazo de subsanación la Unidad Técnica con fecha 4 de junio de 2020, ha procedido al examen de la documentación presentada, así como a la valoración y clasificación de las ofertas, lo que ha reflejado en un informe emitido en esa misma fecha, con el siguiente resultado:

Comprobación documentación presentada:

Licitador	Calificación de la documentación administrativa
Nippon Gases España, S.L.U.	Por el licitador se presentó, con fecha 03/06/2020, un nuevo DEUC en el que se corrigen los defectos detectados, por lo que se considera que la documentación administrativa presentada es completa.
Gea Quality S.L.U.	Por el licitador se presentó, con fecha 15/05/2020, un nuevo DEUC en el que se corrigen los defectos detectados, por lo que se considera que la documentación administrativa presentada es completa.

Valoración y clasificación de ofertas

Posición	Licitador	Precio ofertado (IVA excluido)	Puntuación
1	Nippon Gases España, S.L.U.	3.856,80 €	100
2	Gea Quality S.L.U.	4.300,00 €	31,09

Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.3.1 del PCAP y el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Admitir a la licitación a las siguientes empresas:

- Nippon Gases España, S.L.U.
- Gea Quality S.L.U.

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta efectuada por la Unidad Técnica, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Posición	Licitador	Precio anual del servicio ofertado (IVA excluido)	Puntuación
1	Nippon Gases España, S.L.U.	3.856,80 €	100
2	Gea Quality S.L.U.	4.300,00 €	31,09

Tercero.- Requerir a Nippon Gases España, S.L.U., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación prevista en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante.

En Teruel, a 5 de junio de 2020
El Órgano de Contratación

CENARRO LAGUNAS ANDRES JAVIER -
Firmado digitalmente por CENARRO LAGUNAS ANDRES JAVIER -
Fecha: 2020.06.05 13:44:35 +02'00'

Fdo.: Javier Cenarro Lagunas
Director de CEFCA